

RESOLUCION (E): 1001176

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 26 MAR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial la contenida en la Ley N° 20.035 de 2005;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 24 de septiembre de 2012 entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura, Región del Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.092.536-0, denominado "REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI";
- 5.- La Resolución (E) N° U.G.D. 3739 de fecha 04 de octubre de 2012 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 6.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 557 de fecha 04 de febrero de 2013, que aprobó la cartera de proyectos de inversión entre los que se incluye aquél a que se refiere la presente Resolución, según consta del oficio ordinario N° 108 de fecha 04 de febrero de 2013 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
- 7.- La Resolución (A) N° U.G.D. 20 de fecha 22 de febrero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 08 de marzo de 2013, que modifica el Presupuesto de Inversión del Gobierno Regional del Maule, creando la Asignación Presupuestaria para el proyecto a que se refiere la presente resolución;
- 8.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordada entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura, Región del Maule;
- 9.- El Memorandum N° 081 de fecha 05 de febrero de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio, por el cual instruye la dictación de la presente resolución;
- 10.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **Apruébase** la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha 26 FEB 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Dirección Regional de Arquitectura, Región del Maule, relativa al proyecto Código BIP N° 30.092.536-0, denominado "REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI".

2.- **Incorpórese** a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON**

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE

En Talca, a 26 FEB 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Intendente (S) de la Región del Maule

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

don **GONZALO ANDRÉS MONTERO VIVEROS**, en su calidad de órgano ejecutivo (S) del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica" o la "U.T.", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º- Que mediante convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.092.536-0**, denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 3739 de fecha 04 de octubre de 2012, del Gobierno Regional del Maule.

2º.- Que el proyecto en referencia no alcanzó a ser licitado, adjudicado ni contratado durante el ejercicio presupuestario año 2012, sin perjuicio de que el Mandante Gobierno Regional del Maule efectuó durante ese periodo la transferencia de fondos por concepto de los gastos administrativos a la Unidad Técnica.

3º Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar, como parte de la Cartera de Iniciativas nuevas año 2013 financiadas con cargo al F.N.D.R., el proyecto de inversión a que se refieren los numerales anteriores, en su Sesión Ordinaria N° 557 de fecha 04 de febrero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 108 de fecha 04 de febrero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

4º.- Que para este nuevo ejercicio 2013, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de los ítems Gastos Administrativos, Obras Civiles, Consultorías y Otros Gastos según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo precedentemente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI**", Código BIP N° **30.092.536-0**, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, ÍTEM 02, CÓDIGO BIP N° 30.092.536-0 proyecto (obra) "REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI"						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12- 2012 M\$	SOLICITA- DO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	6.592.-	4.883.-	0.-	11.475.-	
F.N.D.R.	Obras Civiles	0.-	843.877.-	1.687.752.-	2.531.629.-	
F.N.D.R.	Consultorías	0.-	108.496.-	0.-	108.496.-	
F.N.D.R.	Otros Gastos	0.-	50.632.-	0.-	50.632.-	
TOTAL M\$		6.592.-	1.007.888.-	1.687.752.-	2.702.232.-	2.806.844.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **Gonzalo Andrés Montero Viveros**, en su calidad de Intendente (S) de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta deL Art. 1º inciso 2º de la Ley Nº 19.175, de 1992, y del Decreto Supremo Nº 1493, de fecha 17 de diciembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial Titular en Talca; y la personería de don **Nayib Ignacio Tala González**, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, en su calidad de Director Regional de Arquitectura VII Región, consta de Resolución (E) Nº 251 de fecha 24.03.2010 M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ. DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. Unidad Técnica. Hay firma. GONZALO ANDRÉS MONTERO VIVEROS. INTENDENTE (S) DE LA REGIÓN DEL MAULE. EJECUTIVO (S) DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. Mandante”.

3.- **Déjese** constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 24 de septiembre de 2012 y aprobado por Resolución (E) Nº U.G.D. 3739 de fecha 04 de octubre de 2012 del Gobierno Regional del Maule.


4.- **Impútese** el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 31, Ítem 02, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región del Maule año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE


JRA/FJOU/MEGL
DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
 - Carpeta del proyecto.
 - Asesoría Jurídica. I.A.S.
 - Archivo Partes.
- K.R.


Asesoría Jurídica
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
ZIP	30092536-0
AUTORIZADO	MS 4886
COLETRONOMETRO M3	
ITEM	3102
ASIGNACIONES	
001	MS 4883
002	MS 1
004	MS 1
PPP	MS 1
PTE. DOCUM	MS 4883
SALDO	MS -
Vº Bº FINANZAS	

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO (OBRAS)

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CON

DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE

En Talca, a 26 FEB 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Intendente (S) de la Región del Maule don **GONZALO ANDRÉS MONTERO VIVEROS**, en su calidad de órgano ejecutivo (S) del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra parte, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, representada por su Director Regional don **NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ**, ambos domiciliados en calle 1 Oriente N° 1253, Talca, en adelante, "la Unidad Técnica" o la "U.T.", se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º.- Que mediante convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.092.536-0**, denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI**", el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° U.G.D. 3739 de fecha 04 de octubre de 2012, del Gobierno Regional del Maule.

2º.- Que el proyecto en referencia no alcanzó a ser licitado, adjudicado ni contratado durante el ejercicio presupuestario año 2012, sin perjuicio de que el Mandante Gobierno Regional del Maule efectuó durante ese periodo la transferencia de fondos por concepto de los gastos administrativos a la Unidad Técnica.

3º Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar, como parte de la Cartera de Iniciativas nuevas año 2013 financiadas con cargo al F.N.D.R., el proyecto de inversión a que se refieren los numerales anteriores, en su Sesión Ordinaria N° 557 de fecha 04 de febrero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 108 de fecha 04 de febrero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

4º.- Que para este nuevo ejercicio 2013, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial de los ítems Gastos Administrativos, Obras Civiles, Consultorías y Otros Gastos según se señalará más adelante.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo precedentemente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato relativo al proyecto denominado "**REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI**", Código BIP N° **30.092.536-0**; debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el sentido de reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

Subtítulo 31, ÍTEM 02, CÓDIGO BIP N° 30.092.536-0 proyecto (obra) "REPOSICIÓN PARCIAL CON EQUIPAMIENTO ESC. EDO. FREI"						
FUENTE	ITEM	PAGADO AL 31-12- 2012 M\$	SOLICITA- DO PARA 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	6.592.-	4.883.-	0.-	11.475.-	
F.N.D.R.	Obras Civiles	0.-	843.877.-	1.687.752.-	2.531.629.-	
F.N.D.R.	Consultorías	0.-	108.496.-	0.-	108.496.-	
F.N.D.R.	Otros Gastos	0.-	50.632.-	0.-	50.632.-	
TOTAL M\$		6.592.-	1.007.888.-	1.687.752.-	2.702.232.-	2.806.844.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2011.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **Gonzalo Andrés Montero Viveros**, en su calidad de Intendente (S) de la Región del Maule, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, consta de L Art. 1° inciso 2° de la Ley N° 19.175, de 1992, y del Decreto Supremo N° 1493, de fecha 17 de diciembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Gobernador Provincial Titular en Talca; y la personería de don **Nayib Ignacio Tala González**, para representar a la **DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL MAULE**, en su calidad de Director Regional de Arquitectura VII Región, consta de Resolución (E) N° 251 de fecha 24.03.2010 M.O.P., que nombra Director Regional en la VII Región

Previa lectura, en comprobante firman,

NAYIB IGNACIO TALA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS
Unidad Técnica

GONZALO ANDRÉS MONTERO VIVEROS
INTENDENTE (S) DE LA REGIÓN
DEL MAULE
EJECUTIVO (S) DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE
Mandante

PEDRO ALBORNOZ SATELEF
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule

